



Confederación Española de Comercio

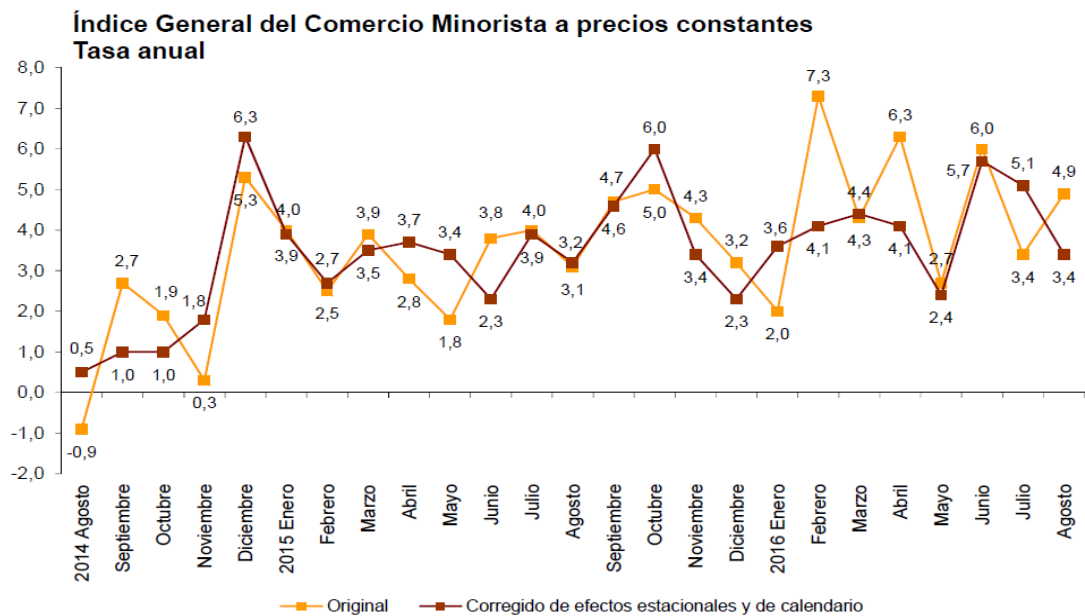
Circular CEC 43/2016

Informativa

Asunto: "Índice de Comercio Minorista (ICM). AGOSTO 2016"

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), la serie original del ICM a precios constantes registró en AGOSTO una variación interanual de las ventas del 4,9% respecto a agosto de 2015, lo que supone 1,5 puntos por encima de la tasa del mes anterior.



Fuente: ICM. INE

***El ICM a precios constantes corregido de efectos estacionales y de calendario (línea roja) muestra la tendencia en la evolución de las ventas en el último periodo.**

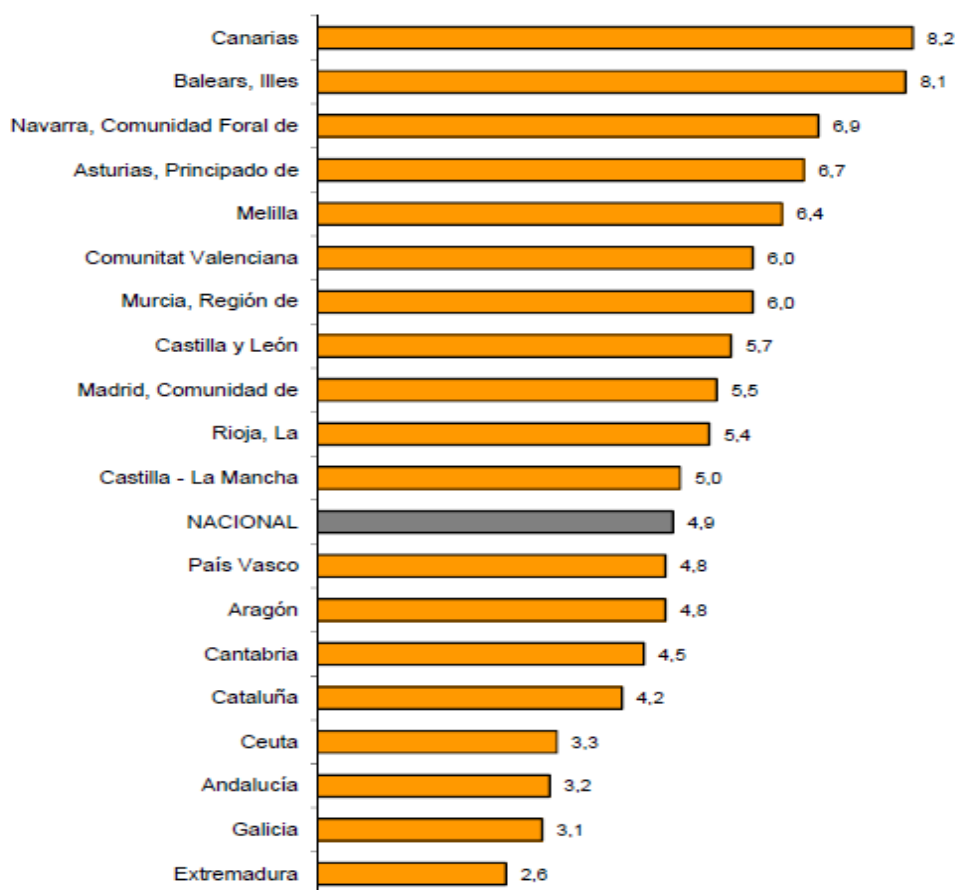
En julio de 2016, el Índice General sin incluir las Estaciones de Servicio registró una variación anual del 5% y las Estaciones de Servicio del 1%.

Por tipo de productos, en tasa interanual, la **Alimentación** registró un aumento del 1,8% en y en **Resto de productos**, las ventas crecieron un **6,8%**. Dentro de esta última categoría, suben las ventas en **Equipamiento del hogar (3,7%)**, en **Otros Bienes (6,9%)** y en **Equipamiento personal** un **4,3%** con respecto a agosto de 2015.

Por modos de distribución, las ventas aumentaron en agosto en todos los formatos respecto al mismo mes de 2015. Las **Grandes Superficies (2,4%)** han sido el formato que menos ha crecido este mes. Las ventas en **Pequeñas Cadenas** subieron un **4,5%**, en **Empresas Unilocalizadas** aumentaron un **5,6%**, y en **Grandes Cadenas** un **5,9%**.

Por territorio, todas las comunidades autónomas aumentaron sus ventas respecto a agosto de 2015. Islas Baleares (8,1%) y Canarias (8,2%) presentaron los mayores incrementos. Por su parte Extremadura (2,6%) y Galicia (3,1%) registraron los menores aumentos.

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas
Tasa anual de las ventas



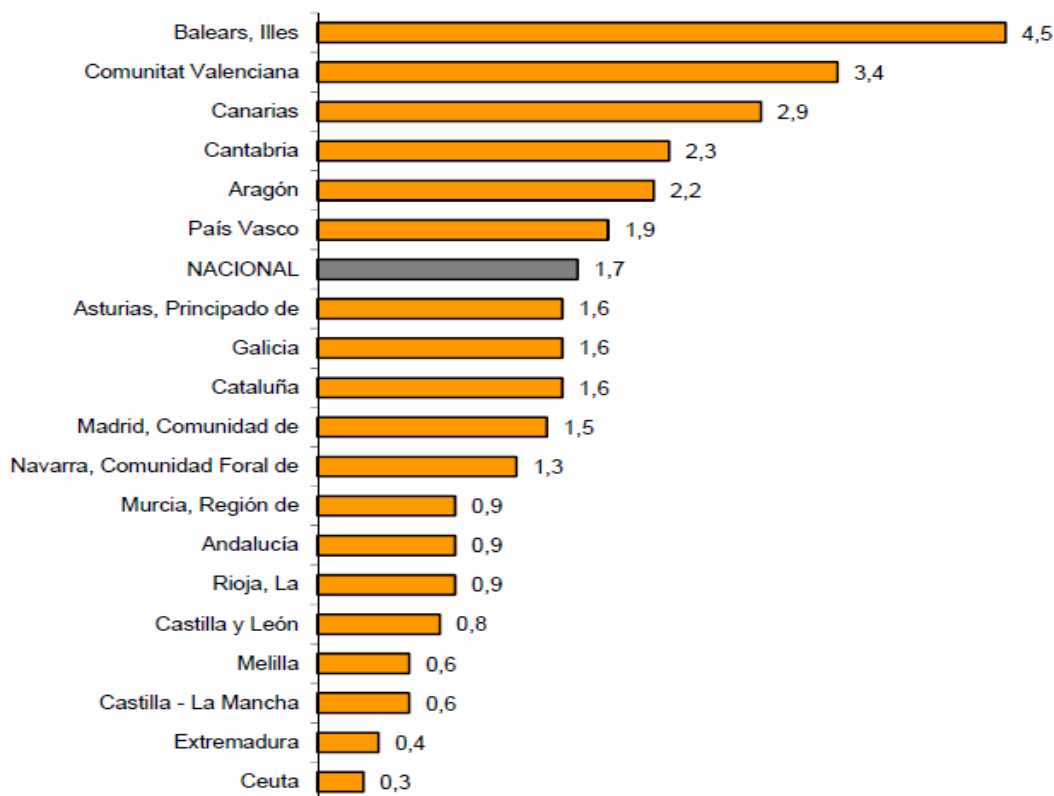
Fuente: ICM. INE

En lo relativo a **la ocupación del sector**, la **tasa interanual de ocupación del comercio minorista** se situó en el **1,7%**, respecto al mismo mes de 2015.

Por modos de distribución, las Empresas Unilocalizadas (1%) continúan creando empleo en agosto con respecto al mismo mes del año anterior. Los demás formatos también aumentan su ocupación en el mes de agosto destacando las **Grandes Cadenas** que registran en este mes un crecimiento del **3,8%** en tasa interanual.

Por territorio, el empleo en el comercio minorista aumenta en tasa anual en todas las comunidades autónomas, destacando de nuevo Illes Balears con un incremento del **4,5%**.

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas
Tasa anual de ocupación



Fuente: ICM.INE

NOTA: Como consecuencia de la evolución negativa de los precios (IPC) en los últimos meses, los datos de la serie original a precios constantes (eliminado el efecto de la inflación) se encuentran por encima de lo que se situarían con una inflación normalizada. (IPC agosto -0,1%).

Por ello, recomendamos que hasta que ello ocurra, se preste atención a la evolución de las ventas a precios corrientes que ofrecerá datos más cercanos a la realidad que los comerciantes detectáis a pie de calle. En el documento anexo, se detallan las cifras interanuales que arrojan los diferentes índices en el mes de agosto para facilitar su comparación. (VER ADJUNTO)

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

José Guerrero Huesca

Secretario General

Madrid, 10 de Octubre de 2016

ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

- ❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

- ❖ **Resto productos:**

Equipo personal (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

Equipamiento del hogar: Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

Otros bienes: Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas...), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.